

## AYUNTAMIENTO DE HUESCAR (GRANADA)

*EDICTO. (PP. 3716/96).*

Aprobados inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de 31 de octubre de 1996 el Proyecto de Normas Subsidiarias de Planeamiento de Huescar y el Estudio de Impacto Ambiental de las citadas Normas, se abre período de información pública durante 30 días desde la publicación de este anuncio en el BOJA, a fin de que cualquier interesado pueda presentar alegaciones sobre los mismos.

Dichos proyectos serán expuestos en este Excmo. Ayuntamiento, en el siguiente horario: De 12,00 a 14,00 horas.

Huescar, 4 de noviembre de 1996.- El Alcalde-Presidente, José García Giralte.

## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

*EDICTO. (PP. 3719/96).*

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y seis, acordó aprobar inicialmente y tomar en consideración la Memoria y Documentación unida a la misma, elaborada por la Comisión Especial de estudio designada por Decreto de la Alcaldía de 9.10.96, para transformar, en su caso, la Empresa Mercantil Emasagra, S.A., cuyo capital social pertenece íntegramente al Ayuntamiento de Granada, en Sociedad Mercantil cuyo capital Social sólo parcialmente pertenezca al Excmo. Ayuntamiento de forma mayoritaria, disponiendo su exposición pública para observaciones de particulares y Entidades, por plazo de 30 días naturales, contados desde la última de las publicaciones que han de realizarse en el Tablón de Edictos, BOP, BOJA, BOE y un Diario de los de mayor circulación en la Provincia.

El expediente podrá ser consultado en el Servicio de Compras de Emasagra, S.A., sito en su sede social, C/ Molinos, 58 y 60, en días laborables de 9,00 a 14,00 horas.

Lo que se hace público, para general conocimiento, Granada, 30 de octubre de 1996.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO (SEVILLA)

*EDICTO. (PP. 3726/96).*

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

Hace saber: Que aprobado inicialmente por esta Alcaldía, en Resolución del día de hoy, el Estudio de Detalle de la Finca «El Calvario», promovido por don Juan Crespo Recuerda, en representación de «Construcciones Juan Crespo, S.L.», visado por el Colegio de Arquitectos con el número 3.032/92-T.1, se exponen al público por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, quedando el expediente a disposición de quien desee examinarlo, para deducir alegaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de 9 a 14.

Coria del Río, 31 de octubre de 1996.- El Alcalde, Fernando Suárez Villar.

## AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA (MALAGA)

*ANUNCIO. (PP. 3226/96).*

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 6 de septiembre actual, del Estudio de detalle de la UA-1, en la Barriada de Salinas de este término, se somete dicho acuerdo a información pública durante el plazo de quince días, mediante inserción de este Anuncio en el BOJA y Diario Sur de la provincia, al objeto de que el proyecto pueda ser examinado y en su caso, formularse las reclamaciones que procedan.

Archidona, 16 de septiembre de 1996.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMAN (HUELVA)

*ANUNCIO. (PP. 3472/96).*

Don Juan Suárez Guevara, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán, hace saber: Que el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el 26 de septiembre de 1996, acordó prorrogar en mes el período de información pública de la Modificación núm. 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Puebla de Guzmán, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Huelva, al objeto de que puedan presentarse, por los interesados, las alegaciones que estimen procedentes.

Puebla de Guzmán, 11 de octubre de 1996.- El Alcalde, Juan Suárez Guevara.

## AYUNTAMIENTO DE LEPE

*ANUNCIO. (PP. 3595/96).*

Por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 22 de julio del corriente año, se adoptó por unanimidad de sus miembros presentes, el siguiente Acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial Industrial núm. 1 de Lepe, condicionado a la subsanación de lo especificado en el informe técnico y de Gihasa.

Segundo. Someter el presente acuerdo a información pública durante un plazo de veinte días, mediante publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, BOJA y en uno de los Diarios de mayor circulación de la misma, para la presentación de alegaciones.

Tercero. Notificar personalmente el presente acuerdo a todos los propietarios y demás interesados directamente afectados comprendidos en el ámbito territorial del Proyecto de Urbanización, pudiéndose presentar alegaciones por aquéllos en el plazo de veinte días.

Cuarto. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente don José Oria Galloso, para suscribir todos aquellos documentos públicos o privados necesarios para la ejecución o mejor desarrollo del presente acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento, por plazo de veinte días, a contar del siguiente a la última publicación del presente anuncio, en cuyo plazo podrá consultarse el expediente en el Area de Obras, Urbanismo

y Servicios sita en Calle Iglesia, núm. 50, de 9,00 a 14,00 horas, y presentar alegaciones o reclamaciones.

Lepe, 21 de octubre de 1996.- El Tte. de Alcalde, Delegado Area Obras, Urbanismo y Servicios, José Prieto Martín.

#### ANUNCIO. (PP. 3722/96).

Por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 22 de marzo del corriente año, se adoptó por unanimidad de sus miembros presentes, el siguiente Acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Ampliación del Recinto de la Romería, de acuerdo con los informes técnicos municipales y de G.I.A.H.S.A.

Segundo. Someter el expediente a información pública durante veinte días, mediante su publicación en el BOP, BOJA y en uno de los Diarios de mayor circulación de la Provincia.

Tercero. Notificar el presente acuerdo a todos los propietarios afectados y a los redactores de dicho Proyecto de Urbanización.

Lo que se hace público para general conocimiento, por plazo de veinte días, a contar del siguiente a la última publicación del presente anuncio, en cuyo plazo podrá consultarse el expediente en el Area de Obras, Urbanismo y Servicios sita en Calle Iglesia, núm. 50, de 9,00 a 14,00 horas, y presentar alegaciones o reclamaciones.

Lepe, 4 de noviembre de 1996.- El Tte. de Alcalde, Delegado Area Obras, Urbanismo y Servicios, José Prieto Martín.

## AYUNTAMIENTO DE MOGUER

### ANUNCIO de bases.

Conforme a las bases aprobadas por el Pleno Municipal en sesión de 24 de abril de 1995, se anuncia la siguiente convocatoria:

#### 1. Normas Generales.

##### 1.1. Objeto de la convocatoria y número de plazas.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de las plazas que se señalan a continuación, mediante concurso-oposición libre:

Las características de las plazas son las siguientes:

Número: Dos.

Grupo: D.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Cometidos Especiales.

Denominación: Auxiliar de Rentas.

Edad de jubilación: 65 años.

Título exigido: Graduado Escolar, FP1 o equivalente.

Retribuciones: Está dotada con las retribuciones correspondientes al Grupo D.

##### 1.2. Derechos y deberes.

Quien obtenga la plaza, tendrá los derechos y deberes inherentes a la misma, como Funcionario de Administración Local, y los determinados con carácter general o especial por el Régimen Jurídico Local vigente o que se dicte en el futuro.

#### 1.3. Régimen Jurídico Aplicable.

Las pruebas selectivas que se convocan, se regirán por las presentes Bases, por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, sobre selección de funcionarios de Administración Local, y demás disposiciones que les sean de aplicación.

#### 1.4. Efectos vinculantes.

Estas Bases vinculan a la Administración convocante, al Tribunal y a todas las demás personas que tengan interés directo en la convocatoria.

#### 2. Condiciones y requisitos que deben reunir los aspirantes.

Para ser admitidos y participar en las pruebas de acceso para las plazas que se señalan, los aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de cincuenta y cinco años, ambas edades referidas al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) Estar en posesión del título exigido o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad establecidos en las disposiciones vigentes.

#### 3. Solicitudes.

3.1. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición convocado, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, los días laborables, de 9 a 14 horas.

3.2. El Plazo de presentación será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3.3. Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 2.000 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes en la Depositaria del Ayuntamiento, y el resguardo acreditativo del ingreso se adjuntará a la instancia.

3.4. Se acompañará a la instancia la documentación acreditativa de los méritos alegados en la fase de Concurso mediante originales o fotocopias debidamente compulsados.

#### 4. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen, por la Presidencia de la Corporación se dictará resolución, en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, como asimismo, en su caso, la causa de su exclusión. En dicha Resolución, que se publi-